

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: QUINTA

De La Escritura De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA "GUTIERREZ NAVAS, SU FERRETERIA CIA.LTDA."

Otorgada Por: WILLIAM GUSTABO GUTIERREZ NAVAS Y SEÑORA

A Favor De: SEÑORA AFRILEDA FREDOLFO GUTIERREZ VALLEJO

El: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2004

Parroquia: _____

Cuantía: USD. 5.310.00

Quito, a 9 de NOVIEMBRE del 200 4

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro
Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)
Teléfono: 2 900-775
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR WILLAM GUSTAVO GUTIERREZ NAVAS Y
SEÑORA

A FAVOR DE.- ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ VALLEJO
POR. US\$ 5.310,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

antes nueve de Noviembre del dos mil cuatro; ante mí el Notario

Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los

conyuges señores Willam Gustavo Gutiérrez Navas y María del

Carmen Vallejo Sánchez; y, la señora Alexandra Patricia Gutiérrez

Vallejo, por sus propios derechos, casada; todos de este vecindario,

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de

identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran elñ

contrato que se contiene en la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO:-

En el Protocolo a su cargo sírvase elevar a escritura pública la presente

minuta de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Notario Sexto

siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen por una parte y como cedentes, los cónyuges señores Willam Gustavo Gutiérrez Navas y María del Carmen Vallejo Sánchez; por otra y como cesionaria la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo,- Los otorgantes quienes comparecen por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se acompaña como documento habilitante que se lo tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, la copia del acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha veinte y siete de diciembre del año dos mil tres, de la que aparece que la transferencia de participaciones sociales materia de este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la empresa.- TERCERA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mayo de ese mismo año, bajo el número quinientos diecisiete, Tomo ciento trece, se constituyó la compañía de responsabilidad

limitada denominada "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA
COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de cinco millones de
sucres, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de
América, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres,
equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una de ellas,
correspondiendo cuatro mil seiscientos noventa y cinco al señor
Willam Gustavo Gutiérrez Navas; trescientas a la señora Carmita del
Pilar Gutiérrez Vallejo; y, cinco al señor José Barahona Vinueza. b).-
Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y
mediante escritura otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
Solines, Notaria Segunda de Quito, se procedió al aumento del capital
social de la compañía "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA
COMPAÑÍA LIMITADA", a la suma de dos mil seiscientos cincuenta
y cinco millones de sucres.- c).- Mediante escritura pública inscrita,
otorgada ante el Notario Sexto de Quito doctor Héctor Vallejo
Espinoza el tres de diciembre del año dos mil tres, se produjo la cesión
de participaciones sociales del socio señor José Barahona Vinueza a
favor del socio señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas.- d).- Por
escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito doctor
Héctor Vallejo Espinoza el siete de Octubre del dos mil cuatro, inscrita
en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año, se

produjo la conversión del capital social, de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar cada participación.- e).- Por ultimo, la junta general extraordinaria y universal de socios de "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil tres, autorizó al socio señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, para que realice la transferencia de participaciones que es materia del presente instrumento.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Willam Gustavo Gutiérrez Navas y María del Carmen Vallejo Sánchez, por el precio real y nominal de cinco mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlos recibido de contado y a su entera satisfacción de poder de la cesionaria, por el presente instrumento y sin reserva de ninguna clase, ceden cinco mil trescientas diez participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas, transferencia que la efectúan a favor de la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo, cesionaria que en forma expresa acepta la referida transferencia, en virtud de la cual adquiere para si cinco mil trescientas diez participaciones de un dólar cada una, constituyéndose en nueva socia de la empresa, transferencia con la cual el cuadro de integración de capital queda constituido en la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSUCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro.DE PARTIC.	PARTICIPA CIONES
Willam Gustavo Gutiérrez Navas	100,878.00	100,878.00	100.878	94.988%
Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo	12.00	12.00	12	0.012%
Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo	5,310.00	5,310.00	5.310	5.000%
TOTALES:	106,200.00	106,200.00	106.200	100.000%

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de Notaría Segunda de Quito, se inscriba al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este Cantón; y, en el Libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor de la cesionaria.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos. Atentamente,- Dr. Galo Medina Estrella.- Matricula. 1364.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

WILLAM GUSTAVO GUTIERREZ NAVAS

C.C. 17013158-1

MARIA DEL CARMEN VALLEJO SANCHEZ

C.C. 170149093-8

ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ VALLEJO

C.C. 170653842-6

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170149093-8
VALLEJO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
01 AGOSTO *** 1.942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 323 04301
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42

[Signature]

ECUATORIANA***** V0344V4244

CASADO GUSTAVO GUTIERREZ
SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICO

LUIS ANTONIO VALLEJO
LAURA SANCHEZ
QUITO 1-07-99
07/07/2004
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 451154
[Signature]

TIPUS DE LA AUTORIZACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170113158-1
GUTIERREZ NAVAS WILLAM GUSTAVO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
28 SEPTIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO 00112 0195 00389 M
COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1939

[Signature]

ECUATORIANA***** E333313242

CASADO MARIA DEL CARMEN VALLEJO
SECUNDARIA COMERCIANTE

EUCEDDES GUTIERREZ
CARMELINA NAVAS
QUITO PULIDO DE LA MADRE 02/10/2003
02/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0805668
[Signature]

TIPUS DE LA AUTORIZACION

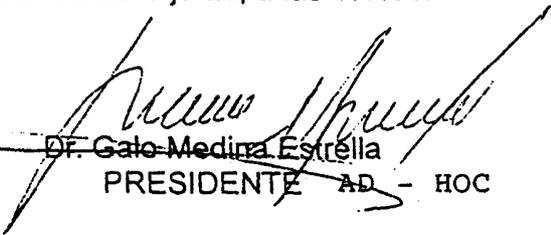
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA"

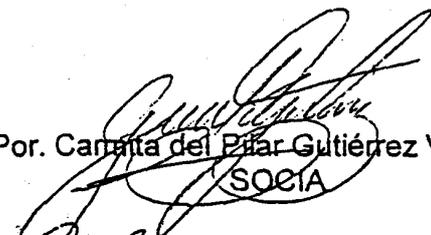
En Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil tres, a las 16H00, en la casa No. 1575 de la Avda. 10 de Agosto y Bolivia, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios de "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" señores Willam Gustavo Gutiérrez Navas con 2'654.700 participaciones de cuatro centavos de dólar equivalentes a ciento seis mil ciento ochenta y ocho dólares; y, Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo con 300 participaciones de cuatro centavos de dólar, equivalentes a doce dólares, debidamente representada por su apoderado señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, conforme consta del poder otorgado ante el Notario Sexto de Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza el dos de abril del año dos mil tres cuya copia se agrega.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de ciento seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad celebrar la presente junta bajo la presidencia del doctor Galo Medina Estrella, actuando como secretario el Gerente General Sr. Willam Gustavo Gutiérrez Navas, para tratar los siguientes puntos: 1.- Reexpresión de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, a un dólar cada una de ellas; 2.- Reforma del Estatuto por la reexpresión del capital de la empresa; 3.- Autorización al socio señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas para que transfiera parte de sus participaciones sociales a favor de la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo, quién será admitida como nueva socia. En el primer punto, el señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, tanto por sus propios derechos, como por aquellos que legalmente representa, RESUELVE: Hacer constar el capital social de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América; y, aprobar la reexpresión de las participaciones sociales que, del valor actual de cuatro centavos de dólar pasaran a valer un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y así serán expresadas para lo posterior.- En el segundo punto del orden del día y en vista de la reexpresión monetaria que antecede, la Junta General RESUELVE por unanimidad reformar el contenido del Art. Quinto del Estatuto, el mismo que para lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento seis mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente,

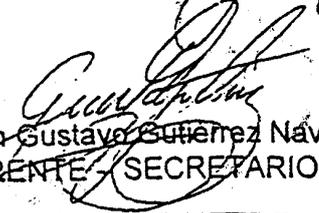
su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden." La Junta General encarga en forma expresa al gerente general, para que legalice la reforma que antecede.- En el Tercer punto del Orden del día y en ejercicio de la facultad establecida por el literal (e) del Art. 22 de los Estatutos Sociales, se RESUELVE aprobar la cesión de cinco mil trescientas diez participaciones sociales que hace a favor de la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo, a quién se acepta como nueva socia, dejando constancia que la socia Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo, en esta parte renuncia expresamente al uso de su derecho preferente, renuncia que la hace su representante, debidamente facultado.- Con esta cesión de participaciones sociales, el cuadro de socios, integración de capital, numero de participaciones y participación porcentual en el capital social, quedará constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro.DE PARTICIP.	PARTICIP.
Willam Gustavo Gutiérrez Navas	100,878.00	100,878.00	100.878	94.988 %
Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo	12.00	12.00	12	0.012 %
Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo	5,310.00	5,310.00	5.310	5.000 %
TOTALES:	106,200.00	106,200.00	106.200	100.000 %

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta.- Reinstalada la junta, se aprueba el acta en forma unánime, para constancia de lo cual los asistentes, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la junta, a las 17H00.


Dr. Galo Medina Estrella
PRESIDENTE AD - HOC


Por. Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo
SOCIA


Willam Gustavo Gutiérrez Navas
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó esta...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170653842-6

GUTIERREZ VALLEJO ALEXANDRA PATRICIA

20 OCTUBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
09 054 03066

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Patricia Gutierrez



ECUATORIANA*****
72343V3222
CASERO JAIME GUSTAVO PAREDES R
SECUNDARIA EMPLEADO
WILLIAM GUSTAVO GUTIERREZ
MARIA DEL CARMEN VALLEJO
QUITO 22/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FUGAR DERECHO

Se otorgó
Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón
Quito, en fe de ello confiero ésta **QUINTA** copia certificada, legalmente
firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



[Signature]
**ESPACIO
BLANCO**



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA CIA. LTDA. otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 27 de abril de 1982, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi - cargo.-

QUITO, A 4 DE AGOSTO DEL 2004.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



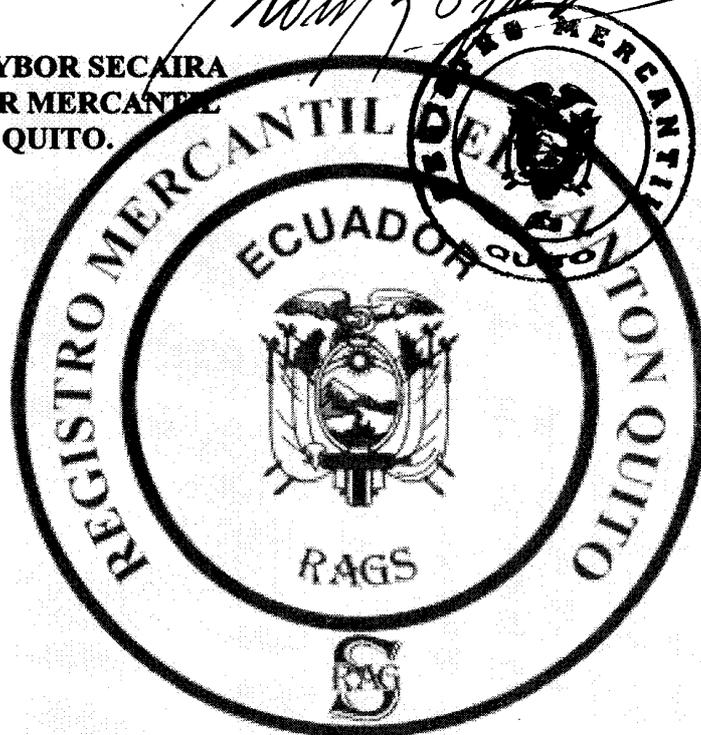


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 517 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1255 vta, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía "GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng